



Consejo Superior
de Salud Pública



San Salvador, 07 de diciembre de 2013.
CSSP/PRES/118/2013

EXCELENTISIMA SEÑORA MINISTRA:

Reciba un respetuoso saludo, de mi parte y de quienes conformamos el Consejo Superior de Salud Pública; así como nuestro profundo agradecimiento por su permanente e incondicional apoyo al desarrollo de esta Institución.

En cumplimiento del Art. 15 literal "f" del Código de Salud, que establece como atribución del Presidente del Consejo Superior de Salud Pública: "Rendir informe anual de las actuaciones del Consejo al Órgano Ejecutivo", le remito la Memoria de Labores de la Institución que dirijo, correspondiente al año 2012; no sin antes solicitar las disculpas del caso por el retraso en la presentación, debido a algunos atrasos en la edición del documento que contiene la Memoria.

En la mencionada Memoria se encuentra en detalle el informe de las actuaciones del Consejo Superior de Salud Pública a que alude la citada disposición legal.

Como corresponde, se presenta la información sobre las acciones y resultados obtenidos, en el cumplimiento de las funciones fundamentales que el Consejo Superior de Salud Pública cumple por mandato Constitucional y Legal:

- 1) Autorización y vigilancia del ejercicio de los profesionales de la salud.
- 2) Autorización y vigilancia del funcionamiento de establecimientos de salud privados.

Asimismo debo informar que en los primeros meses del año trabajamos, creando las condiciones para el cierre del Registro de Medicamentos y la posterior entrega de documentos y bienes relacionados, a la Dirección Nacional de Medicamentos.

Como siempre, se hace referencia documentada a otras acciones institucionales relevantes como: La participación en importantes coordinaciones interinstitucionales, avances en la adopción y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, la adopción y práctica de conductas relativas a la ética y la transparencia; sin faltar la información de las actividades típicamente administrativas como el manejo del presupuesto y los resultados de la gestión financiera, así como las adquisiciones de bienes y servicios.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
Inicio Paseo General Escalón #3551,
San Salvador, El Salvador, Centro América.
PBX: (503) 2561-2525

RECIBIDO
FECHA *11 Dic*
NOMBRE *11 DIC 2013*
HORA
DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE SALUD
tel- 2205 7165
7208



Este año fue especialmente particular, ya que con la entrada en vigencia de la Ley de Medicamentos el CSSP no solo perdió una competencia legal, sino que con ella, la fuente principal de sus ingresos propios que financiaban la totalidad de su presupuesto, ya que los montos cobrados por derechos relacionados a medicamentos y sustancias químicas representaban el 95% del presupuesto anual. El financiamiento presupuestario para concluir el año se obtuvo de recursos acumulados en años anteriores por el Consejo, gracias a la autorización del Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda.

En el año 2012 y ante la necesidad de replantear el funcionamiento de la Institución, sin descuidar el cumplimiento de las actividades inherentes a la misión, es relevante destacar el importante esfuerzo individual y colectivo que se realizó durante el proceso de planificación estratégica que inició en el mes de abril y concluyó en el mes de agosto con la aprobación del Plan Estratégico 2013-2015, plan que constituye la hoja de ruta para hacer frente a la nueva realidad institucional y los retos que plantea la modificación de su marco legal. En este proceso fue determinante la asesoría brindada por parte de la Subsecretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado, de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República.

Junto con la adopción del nuevo Plan y con la asesoría de la mencionada Subsecretaría, también se inició el proceso de adopción de prácticas de calidad y gestión por procesos, todo lo cual prepara a la Institución para atender de mejor forma las demandas ciudadanas y poder ofrecer nuevos servicios en sustitución de los que ya no seguirá prestando. En ese marco destacan como proyectos que se estarán realizando en 2013, un censo nacional de establecimientos de salud que prestan servicios en el sector privado y la creación de una Unidad de Educación Permanente en Salud, que aspiramos a transformarla en una Escuela de Capacitación Permanente en Salud, que ofrezca opciones de formación continua a profesionales de la salud que laboran en el sector público y privado.

Así rindo el informe que manda la ley, del que remitiré un ejemplar al Señor Presidente de la República, Don MAURICIO FUNES CARTAGENA.

Atentamente,



Consejo Superior
de Salud Pública



PEDRO ROSALIO ESCOBAR CASTANEDA

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD

DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ.

E.S.D.O.

Anexo: Memoria de Labores 2012.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
Inicio Paseo General Escalón #3551,
San Salvador, El Salvador, Centro América.
PBX: (503) 2561-2525